RESOLUCION Nº 1083/97

EXPTE. Nº 13-7521/97
ADMINISTRACION GENERAL
MFG. 0347 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 13 de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin óbjeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.742,80.-).

Regístrese y gírense las actuaciones a la citada Dirección para la continuación de su trámíte.

ADMINISTRACTIC NERAL DE LA CONTE SUCREMA DE JUSTICIA DE LA NACIONA